

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATE

E. S. D.

REF: Ejecutivo 0104 98

Como representante de la parte actora, me permito solicitar una actualización del crédito, para cuyo efecto coloco a su consideración, la presente liquidación actualizada de la siguiente forma:

Liquidación anterior ya aprobada, y liquidada hasta el 31 de Julio del 2020 por un valor \$43.449.486 (cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos)

Por concepto del cheque girado a Federico Pachón Suarez por la suma de \$1.430.000, intereses moratorios correspondientes al período:

1 de Agosto a 31 de Agosto del 2020	\$ 32.604
1 de Septiembre a 30 de Septiembre 2020.....	\$ 32.747
1 de Octubre a 31 de Octubre 2020	\$ 32.318
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2020	\$ 31.889
1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2020	\$ 31.174
1 de Enero a 31 de Enero 2021	\$ 30.888
1 de Febrero a Febrero 28 2021	\$ 31.317
1 de Marzo a 31 de Marzo 2021	\$ 31.031
1 de Abril a 30 de Abril 2021	\$ 30.888
1 de Mayo a 31 de Mayo 2021	\$ 30.745
1 de Junio a 30 de Junio 2021	\$ 30.745
1 de Julio a 31 de Julio 2021	\$ 30.602
1 de Agosto a 31 de Agosto 2021	\$ 30.745
1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2021	\$ 30.602
1 de Octubre al 31 de Octubre 2021	\$ 30.459
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2021	\$ 30.745

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

E. D.

REF: Ejecutivo 0104 98

Como representante de la parte actora, me permito solicitar una actualización del crédito para cuyo efecto coloco a su consideración la presente liquidación actualizada de la siguiente forma:

Liquidación anterior ya aprobada, y liquidada hasta el 31 de Julio del 2020 por un valor \$43.449.436 (cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos)

Por concepto del cheque girado a Federico Pachón Suarez por la suma de \$21.430.000, intereses moratorios correspondientes al periodo:

1 de Agosto a 31 de Agosto del 2020	\$ 32.604
1 de Septiembre a 30 de Septiembre 2020	\$ 32.747
1 de Octubre a 31 de Octubre 2020	\$ 32.812
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2020	\$ 31.889
1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2020	\$ 31.174
1 de Enero a 31 de Enero 2021	\$ 30.838
1 de Febrero a Febrero 28 2021	\$ 31.317
1 de Marzo a 31 de Marzo 2021	\$ 31.071
1 de Abril a 30 de Abril 2021	\$ 30.888
1 de Mayo a 31 de Mayo 2021	\$ 30.747
1 de Junio a 30 de Junio 2021	\$ 30.742
1 de Julio a 31 de Julio 2021	\$ 30.603
1 de Agosto a 31 de Agosto 2021	\$ 30.742
1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2021	\$ 30.603
1 de Octubre al 31 de Octubre 2021	\$ 30.459
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2021	\$ 30.742

1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2021	\$ 31.174
1 de Enero a 31 de Enero 2022	\$ 31.460
1 de Febrero a 29 de Febrero 2022	\$ 32.604
1 de Marzo a 31 de Marzo 2022	\$ 32.890
1 de Abril a 30 de Abril 2022	\$ 34.034
1 de Mayo a 31 de Mayo 2022	\$ 35.178
Total por este concepto	\$ 696.839

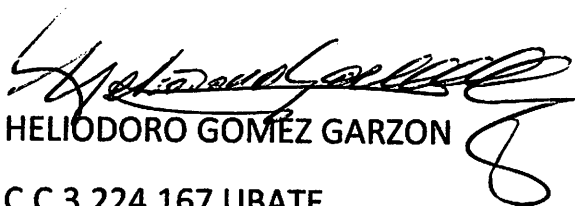
Por concepto del cheque girado a Heliodoro Gómez Garzón por la suma de \$3.900.000 intereses moratorios correspondientes al período:

1 de Agosto al 31 de Agosto 2020.....	\$ 88.920
1 de Septiembre a 30 de Septiembre 2020	\$ 89.310
1 de Octubre a 31 de Octubre 2020	\$ 88.140
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2020	\$ 86.970
1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2020	\$ 85.020
1 de Enero a 31 de Enero 2021	\$ 84.240
1 de Febrero al 28 de Febrero 2021	\$ 85.410
1 de Marzo a 31 de Marzo 2021.....	\$ 84.630
1 de Abril a 30 de Abril 2021	\$ 84.240
1 de Mayo a 31 de Mayo 2021	\$ 83.850
1 de Junio a 30 de Junio 2021	\$ 83.850
1 de Julio a 31 de Julio 2021	\$ 83.460
1 de Agosto a 31 de Agosto 2021	\$ 83.850
1 de Septiembre a 30 de Septiembre 2021	\$ 83.460
1 de Octubre a 31 de Octubre 2021	\$ 83.070
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2021	\$ 83.850
1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2021	\$ 85.020
1 de Enero a 31 de Enero 2022	\$ 85.800

1 de Enero a 31 de Enero 2021	\$ 82.800
1 de Febrero a 31 de Febrero 2021	\$ 82.020
1 de Marzo a 31 de Marzo 2021	\$ 83.820
1 de Abril a 30 de Abril 2021	\$ 84.340
1 de Mayo a 31 de Mayo 2021	\$ 83.820
1 de Junio a 30 de Junio 2021	\$ 83.820
1 de Julio a 31 de Julio 2021	\$ 83.480
1 de Agosto a 31 de Agosto 2021	\$ 83.820
1 de Septiembre a 30 de Septiembre 2021	\$ 83.480
1 de Octubre a 31 de Octubre 2021	\$ 83.070
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2021	\$ 83.820
1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2021	\$ 82.174
Total por este concepto	\$ 2.900.000
Por concepto del cheque girado a Heliodoro Gómez García por la suma de \$2.900.000 intereses moratorios correspondientes al periodo	\$ 88.930
1 de Agosto al 31 de Agosto 2020	\$ 88.930
1 de Septiembre a 30 de Septiembre 2020	\$ 88.930
1 de Octubre a 31 de Octubre 2020	\$ 88.140
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2020	\$ 88.930
1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2020	\$ 82.020
1 de Enero a 31 de Enero 2021	\$ 84.340
1 de Febrero al 28 de Febrero 2021	\$ 83.410
1 de Marzo a 31 de Marzo 2021	\$ 83.630
1 de Abril a 30 de Abril 2021	\$ 84.340
1 de Mayo a 31 de Mayo 2021	\$ 83.820
1 de Junio a 30 de Junio 2021	\$ 83.820
1 de Julio a 31 de Julio 2021	\$ 83.480
1 de Agosto a 31 de Agosto 2021	\$ 83.820
1 de Septiembre a 30 de Septiembre 2021	\$ 83.480
1 de Octubre a 31 de Octubre 2021	\$ 83.070
1 de Noviembre a 30 de Noviembre 2021	\$ 83.820
1 de Diciembre a 31 de Diciembre 2021	\$ 82.020
1 de Enero a 31 de Enero 2022	\$ 82.800

1 de Febrero a 29 de Febrero 2022..... \$ 88.920
1 de Marzo a 31 de Marzo 2022 \$ 89.700
1 de Abril a 30 de Abril 2022 \$ 92.820
1 de Mayo a 31 de Mayo 2022 \$ 95.940
Total por este concepto \$ 1.900.470
Total liquidación intereses en los períodos descritos..... \$ 2.597.309
Mas la liquidación ya aprobada en Septiembre 29 de 2020 \$ 43.449.486
GRAN TOTAL \$ 46.046.795

Son cuarenta y seis millones cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos moneda corriente, a 31 de Mayo del año 2022. De esta manera coloco a su consideración la liquidación del crédito actualizada. Señor juez atte.


HELIODORO GÓMEZ GARZÓN

C.C.3.224.167 UBATE

T.P.24088 C.S.D.J.

059.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2

010.001.2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a

Despachó del Señor(a) Juez, hoy 03 JUN 2022

con la presente solicitud de

El Secretario(a)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de junio del año 2022, el/la Jefe de Oficina y el/la Secretario(a) de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, en uso de sus funciones, han acordado y se acuerda lo siguiente:

EL JEFES DE OFICINA Y EL SECRETARIO(A)

EL JEFES DE OFICINA Y EL SECRETARIO(A)

EL JEFES DE OFICINA Y EL SECRETARIO(A)